MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 34663

La Plata, 27 de Junio de 2001

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 12, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9285

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a contratar anualmente a un egresado ---------- de cada Unidad Académica de la U.N.L.P., que haya sido reconocido con el Premio Joaquín V. González que otorga este Municipio.

ARTICULO 2°: La selección se realizará en base a las necesidades que al momento de la ---------- contratación tenga el Municipio y el perfil que tenga cada egresado. Cada aspirante será elegido según una evaluación socio económica, a cargo de la Dependencia que corresponda.

ARTICULO 3°: Los contratos serán por un año, y el monto de los mismos no inferior a los ---------- quinientos pesos.

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la ---------- Partida anual correspondiente, a partir de presupuesto del año 2002.

ARTICULO 5°: De forma.

OD/7

Claudio Fiorellino di Siepe
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

DARIO GONZALEZ
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 4 de julio del 2001.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - INTENDENCIA

Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 4 de julio del 2001.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número **NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (9285).**

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - SECRETARIA DE GESTION PUBLICA -

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública